Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 1447 /2017 I.

9 AGO. 2017

VISTO:

El Memorándum DA/CO Nº 2532/2017, de fecha 7 de agosto de 2017, de la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a través del cual solicita la rectificación del Art. 1° de la Resolución Nº 1.407/2017 I., de fecha 2 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la citada Resolución, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar el proceso de Contratación Directa N° 32/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado*: "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 327.293*, a la firma SISTENET de Laura María Cubilla Fischer, con RUC N° 3495795-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 18.765.071. (Guaraníes diez y ocho millones setecientos noventa y cinco mil setenta y uno) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

QUE, la Dirección de Adquisiciones solicita la rectificación del citado artículo, atendiendo que el monto total adjudicado es de Gs. 18.765.071. (Guaraníes diez y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil setenta y uno) IVA incluido, conforme se establece en el Informe de Evaluación.

QUE, atendiendo que se ha transcripto en el Art. 1° el monto erróneo, corresponde la rectificación.

Por tanto;

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **RECTIFICAR,** el Art. 1º de la Resolución Nº 1.407/2017 I., de fecha 2 de agosto de 2017, en la parte concerniente al monto, debiendo ser lo correcto: Gs. 18.765.071. (Guaraníes diez y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil setenta y uno) IVA incluido.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

867

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
10 AGO 2017
Hora: 9:30
Firma: OK

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. A. CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S	D. DES. SOCIAL Y ECON
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.PRO.T.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

00 191

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1401 /2017 I.

VISTO:

2 AGO. 2017

El proceso de Contratación Directa N° 32/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 327.293;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 19 de junio de 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a dicha contratación directa, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el ítem 12. Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, se sugiere adjudicar a la firma SISTENET DE LAURA CUBILLA, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101537-001	ESPEJOS PARA BAÑO DE 0,70 X 0,90 CON COLOCACION SOBRE PARED DE MAMPOSTERIA	CRISTAL HOUSE	NACIONAL	METROS CUADRADOS	UNIDAD	5	215.250	1.076.250
2	40101604-001	VENTILADORES DE TECHO DE 7 VELOCIDADES	WHASON	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	13	348.767	4.533.971
3	40101604-011	VENTILADOR INDUSTRIAL DE PIE 90W - 3 VELOCIDADES 5 ASPAS 50 CM DE DIAMETRO	CONSUMER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	615.000	3.690.000
4	52141502-001	HORNO MICROONDAS CAP: 20 LITROS, 800W, DIGITAL 5 NIVELES DE POTENCIA FUNCION COCCION RAPIDA	MIDAS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	682.650	682.650
5	46171509-002	GAVETAS CON 12 COMPARTIMIENTOS Y PORTACANDADOS	DE SOTO MUEBLES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5	1.722.000	8.610.000
6	52151804-005	HERVIDORA DE 1,7 LITROS RECIPIENTE INOXIDABLE ENCENDIDO MANUAL Y APAGADO AUTOMATICO	JAM	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	172.200	172.200
								TOTAL	18.765.071

Monto total adjudicado: Gs. 18.765.071.
Monto CDP: Gs. 20.630.000.

///...

867

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
03 AGO 2017
11:00

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.H.	SAC Y PRESUPUESTO
D. [illegible]	[illegible]
[illegible]	SECRETARIA
[illegible]	

ARIAN
03
08
2017

DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE LA FUNCIÓN

Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1407- /2017 I. 02 AGO. 2017

QUE, por Dictamen N° 8.938, de fecha 27 de julio de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el punto IV. Parecer Jurídico, expresan:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa SISTENET de Laura Cubilla, en la presente Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles y Enseres para la Escuela Taller – ID 327.293, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente para la pertinente resolución, de conformidad a los artículos 26°, 27°, y 34° de la Ley 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 32/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCION" - ID 327.293*, a la firma SISTENET de Laura María Cubilla Fischer, con RUC N° 3495795-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 18.765.071. (Guaraníes diez y ocho millones setecientos noventa y cinco mil setenta y uno) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal